



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-286

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública, y Secretaría de Salud, para que prevea la reasignación de los recursos necesarios para reactivar el programa "Aulas Hospitalarias", o "Pedagogía Hospitalaria", en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, y que se encuentran hospitalizados o que tienen familiares en esta situación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE PREVEA LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REACTIVAR EL PROGRAMA "AULAS HOSPITALARIAS", O "PEDAGOGÍA HOSPITALARIA", EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR, Y QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS O QUE TIENEN FAMILIARES EN ESTA SITUACIÓN.